

REPÚBLICA DE PANAMÀ
ÓRGANO JUDICIAL



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 52

En la ciudad de Panamá, el día quince (15) del mes de mayo de dos mil quince (2015), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

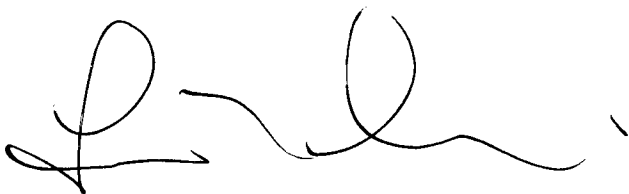
El negocio es el siguiente :

1 317 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR LA LICDO. GUILLERMO QUINTERO CASTAÑEDA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LINSAY MASSIEL ZARATE ROMERO , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN AG No.0021 DE 15 DE ENERO DE 2015, PROFERIDA POR LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2 318 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR LA LICDA. ANGELA AMARIS DE BARRAGÁN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JOSE CARLOS PATIÑO , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO DE PERSONAL No.574 DE 13 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDO POR EL MUNICIPIO DE PANAMA, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.(AL TENOR DEL ARTICULO 476 DEL C.J)
3 319 F	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR EL BUFETE DE SANCTIS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA MILLENIUM SECURITY SERVICE, S.A. , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NEGATIVA TÁCITA POR EL SILENCIO ADMINISTRATIVO EN QUE INCURRIÓ, EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, AL NO CONTESTAR LA SOLICITUD DE 13 DE ENERO DE 2015 Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4 320 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION , INTERPUESTA POR LA LICDA. IRMINA ELIDIA DIAZ VILLARREAL , ACTUANDO EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.019/2015 DE 9 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

5	321 Z	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ARIEL A. CALDERON RUIZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CARMEN RUIZ MURILLO , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA DENPE-AL-N-060-2011 DE 10 DE FEBRERO DE 2011, EXPEDIDA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL. (AL TENOR DEL ARTICULO 476 DEL C.J.)
6	322 B	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. EDWIN BECERRA FERNANDEZ EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE RICHARD ALAN DOWELL BOGGS , PARA QUE SE CONDENE A LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ (EL ESTADO PANAMEÑO), AL PAGO DE QUINIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.540,000.00), EN CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS MATERIALES OCASIONADOS.
7	323 F	RECURSO DE CASACIÓN LABORAL INTERPUESTO POR LA LICDA. DAIMET TROESTCH OLMOS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD SEGURIDAD UNIDA, S.A. , EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE 4 DE MAYO DE 2015, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO LABORAL: HORLIN CHAVEZ GARCIA VS SEGURIDAD UNIDA, S.A..

317	Bernaldes
318	Bernaldes
319	Fabrega
320	Zamorano
321	Zamorano
322	Bernaldes
323	Fabrega

Así terminó el acto,



EL MAGISTRADO PRESIDENTE ,



LA SECRETARIA